

Absueltos Ortiz y sus tres empleados por el revólver que se halló en sus oficinas

► El magistrado falla que no queda acreditado que el constructor y dos trabajadores supieran de la existencia de un arma guardada en la caja fuerte de la oficina central del grupo Cívica ► La sentencia considera prescrito el delito para el trabajador que se autoincurpó

SANDRA LLINARES

■ Enrique Ortiz ha ganado su primera batalla penal en los tribunales. El juzgado de lo Penal número 3 de Alicante ha absuelto al empresario y a tres de sus trabajadores de un delito de tenencia ilícita de armas del que estaban acusados después de que la Policía Nacional hallara durante los registros que hicieron estallar la operación Brugal, en julio de 2010, un revólver en la caja fuerte de las oficinas centrales del grupo Cívica, propiedad del conocido constructor alicantino.

A lo largo de siete páginas y media, el magistrado Alfonso Díez argumenta la absolución del empresario y dos de sus directivos en que no quedó acreditado durante el juicio oral que conocieran previamente que había un arma en el interior de la caja fuerte, «ni que tuvieran la disponibilidad material de la misma».

También defiende el magistrado que el delito de tenencia ilícita de armas ha prescrito en el caso del ex-trabajador de Cívica Vicente Ferrándiz, actualmente jubilado, quien se autoincurpó asumiendo la propiedad del arma. Ferrándiz se declaró propietario del revólver, modelo Smith and Wesson de calibre 38, que fue hallado en la caja fuerte e incautado por los agentes de la Unidad de Delincuencia Económica y Financiera (UDEP) de la Policía Nacional. Sostuvo en la vista oral que un tío político suyo (su tío Fred) fue quien le regaló el revólver antes de su fallecimiento debido a la afición que Ferrándiz tenía a las armas, aunque no tuviera la licencia para poder usarla. Por ese motivo, y para no tener el revólver en su casa, lo guardó en la caja fuerte de Cívica, según explicó. A partir de ahí dijo que se olvidó del arma después de abandonar Cívica en 2003.

Resolución rápida

La sentencia, hecha pública ayer por el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad y contra la que cabe recurso, fue notificada a las partes a la vez y ha sido dictada con una rapidez inusual: una semana después de celebrarse el juicio, que tuvo lugar el pasado día 10 en una sesión que se prolongó desde las 12 hasta las 16:50 horas de manera prácticamente ininterrumpida.

El juez recoge en su hilo conductor todos los argumentos desplegados por las defensas –representadas por Francisco Ruiz Marco y Alejandro Bas, ambos del mismo despacho– y pone de manifiesto la falta de pruebas por parte de la Fiscalía para sostener su acusación,



Ortiz se despiden de su abogado, Ruiz Marco, en la puerta del Palacio de Justicia de Benalúa tras el juicio del que ha salido absuelto. JOSE NAVARRO

La resolución apunta que la Fiscalía, que solicitaba para cada procesado un año y seis meses de cárcel, no probó su acusación

por la que pedía un año y seis meses de cárcel para cada uno de los imputados.

Al margen de Ferrándiz, tampoco queda acreditado, remarca el juez, que el resto de acusados tuvieran el arma disponible para

cuando así lo quisieran, ya que la declaración de la secretaria de Ortiz desmiente este extremo al afirmar que era ella quien tenía la llave de la caja fuerte. Si bien la secretaria dijo que el único que nunca le pidió la llave fue Ortiz, sí indicó que se la dejaba a los otros dos directivos, ya que seguían en Cívica y guardaban documentación en la caja. Indica el juez que era lógico que no vieran la pistola ya que ésta se encontraba dentro de un sobre en la balda inferior de la caja

cuando ellos siempre usaban las dos de arriba.

El fallo apunta que la Fiscalía no probó sus acusaciones cuando era a quien correspondía hacerlo. Según el escrito del fiscal, todos los directivos que se sentaron en el banquillo eran conocedores del arma y una de las pruebas en las que se intentaba sostener la acusación era que la caja fuerte se hallaba en un cuarto «contiguo» a sus despachos, algo que la sentencia desmonta en base a las declaraciones que éstos

realizaron sobre un plano de las oficinas que las defensas llevaron a la sala.

Se trata de la primera sentencia derivada del caso Brugal, ya que el arma se halló en uno de los registros a Ortiz por la investigación del Plan Zonal de las basuras de Orihuela.

«Habla por sí misma»

El abogado de Ortiz, Francisco Ruiz Marco, declinó hacer declaraciones y solamente apuntó que la sentencia «habla por sí misma».

Ortiz: «Estoy satisfecho. Confío en la Justicia para poder demostrar mi inocencia y lo digo con toda humildad»

El empresario aplaude su absolución y espera que otros juicios «sirvan para poder demostrar que soy inocente»

S. LL.

■ Enrique Ortiz indicó ayer a preguntas de este diario que está «contento y satisfecho» de la sentencia emitida por el juez de lo Penal número 3 de Alicante y añadió que espera que si tiene que ir a otros juicios estos sirvan «para poder demostrar que soy inocente». «Estoy

contento. Confío plenamente en la Justicia para poder demostrar mi inocencia», subrayó. Sus pocas palabras al respecto por la prudencia que, considera, debe tener en este momento, fueron sucedidas de la coletilla «lo digo con toda humildad». Con su característico tono familiar y cierta templanza en su contestación, señaló que no puede hacer más que mostrarse «satisfecho» con el resultado.

Enrique Ortiz está imputado en tres de los procedimientos judiciales abiertos por presunta corrupción más importantes de los que sacuden la provincia de Alicante: los su-

puestos amañados en su favor en el Plan General de Alicante –donde también están imputados la alcaldesa de la ciudad, Sonia Castedo, y su antecesor, Luis Díaz Alperi–; la investigación abierta por el Plan Zonal de las basuras de Orihuela, y será citado presumiblemente a declarar como imputado por el juez Juan Carlos Cerón por presuntas irregularidades en la tramitación del Plan Rabasa. Estas tres causas vivas en los tribunales de Alicante y Orihuela son consecuencia del caso Brugal, una investigación que ha mantenido al empresario con el teléfono pinchado por la Policía a lo largo de tres

años. También está imputado en el caso Gürtel por la presunta financiación irregular al PP.

Amigo de Castedo y uno de los empresarios con más suelo en municipios como Alicante o Benidorm, Ortiz aparece en las conversaciones de Brugal –parte de ellas incluidas en el Plan Rabasa– como un promotor adulator, inclinado como un girasol ante todos los políticos que tuvieran algo que ofrecer.

En su primera lucha contra los tribunales por un delito, en este caso menor, y a falta de una sentencia firme, Ortiz ha ganado, al menos, esta batalla.